

## ■ LEY DE FACILIDADES DE AGUA Y EXCUSADO

**CONDICIONES:** En cada rancho donde 10 trabajadores campesinos o menos están trabajando en una labor que queda lejos de facilidades alternativas, el operador del rancho tiene que proveer agua y facilidades sanitarias a los trabajadores.

**Agua para Beber** — Excepto cuando algunas otras facilidades de agua estén disponibles a los trabajadores dentro de 500 pies del área de trabajo, el patrón tiene que proveer a los trabajadores una cantidad adecuada de agua fresca y sanitaria en el lugar del trabajo. Se le tiene que proveer el agua en un envase portátil que se puede cerrar firmemente y que lleva una llave. El agua tiene que ser provista en basos de un solo uso o de una fuente; no se permiten basos en común o cucharones.

**Excusados** — Excepto cuando otras facilidades sanitarias estén disponibles a los trabajadores dentro de 500 pies o una caminata de 5 minutos del área de trabajo, el patrón tiene que proveer excusados limpios y adecuados a los trabajadores en el área del trabajo. Tiene que haber facilidades separadas para hombres y mujeres, en una proporción de un excusado por cada 20 trabajadores (o fracción de lo mismo) de cada sexo. Cada unidad tiene que llevar una provisión de papel sanitario, y se tiene que mantener en una condición limpia, sanitaria y funcional. Cada puerta tiene que tener una puerta que se atranca por dentro.

**Lavamanos** — Excepto cuando otras facilidades estén disponibles a los trabajadores dentro de 500 pies del área de trabajo, tiene que haber facilidades para lavado de las manos, cerca de los excusados. El lavamanos tiene que incluir agua sanitaria, jabón o algún otro agente de limpieza, y toallas de un solo uso.

**ADMINISTRACION:** *Agricultural Compliance Section, Division of Wage and Hour Compliance, New Jersey Department of Labor and Workforce Development, Trenton, New Jersey 08625 (609-984-3004).*

En vez de registrar una queja con el Departamento, la ley le da a los trabajadores el derecho de demandar al patrón en la corte civil para hacer cumplir estas condiciones de ley, usando un abogado privado o un programa público de servicios legales.